Unidad 51

Folleto 4:

Cuestionario para la evaluación de un modelo de solicitud de asistencia internacional

Utilice este folleto para orientar el análisis de un modelo de solicitud de asistencia internacional. El ejemplo es absolutamente ficticio, pero la solicitud es un caso típico de las que se suelen presentar a la UNESCO. A menudo sucede que un proyecto de salvaguardia potencialmente valioso y eficaz resulta rechazado debido a los defectos en la solicitud presentada. Su tarea durante el ejercicio consistirá en encontrar esos defectos en la presente solicitud e identificar todo aquello que sería necesario para demostrar de manera más cabal que la solicitud responde a los criterios y consideraciones para la concesión de asistencia internacional.

Antes de comenzar a analizar la solicitud de asistencia sección por sección, deberá cerciorarse de que la ha leído detenidamente de principio a fin como mínimo una vez y en lo posible varias veces. Al leerla, anote las preguntas que le vengan a la mente y subraye los fragmentos que en su opinión son particularmente informativos o problemáticos.

En esta oportunidad, no será necesario que decida si se ha cumplido cada uno de los criterios y consideraciones para la concesión de asistencia internacional, pero seguramente deberá tenerlos presentes cuando analice cada sección. El Memorándum para cumplimentar una solicitud de asistencia internacional contiene un análisis pormenorizado de la mayoría de las secciones del formulario y a menudo deberá consultarlo.

**Secciones 1 a 12**

Los problemas que encuentre en estas secciones probablemente sean de carácter técnico, aunque es posible que también haya problemas conceptuales en el resumen (sección 4) y el lugar de ejecución del proyecto (sección 10). La solicitud deberá considerarse como un conjunto, de modo que, si en estas secciones se detectan incoherencias o errores, o bien un lenguaje que no se condice con el espíritu de la Convención, eso sin dudas incidirá en las conclusiones generales sobre el mérito de la solicitud.

**Sección 13**

Las actividades propuestas podrán considerarse “bien concebidas y realizables” únicamente si el Estado solicitante ha logrado aquí explicar con claridad de qué manera se originó la solicitud, por qué motivos y cuáles son los problemas que se buscan afrontar. ¿Eso se ha hecho? ¿Hay señales de alerta que despierten alguna preocupación?

**Sección 14**

En el Memorándum se explica que antes de que un Estado pueda demostrar que las actividades propuestas están bien concebidas y son realizables (criterio 3), deberá consignar objetivos y resultados esperados bien definidos para el proyecto, manteniendo siempre la atención en la finalidad general de la salvaguardia tendiente a “garantizar la viabilidad” del PCI. ¿Eso se ha hecho? De no ser así y a partir de su propia lectura de la solicitud como un todo, ¿puede hacer una mejor identificación de objetivos y resultados claros?

**Sección 15**

¿Las actividades propuestas responden directamente al análisis de situación de la sección 13 y es posible esperar de manera razonable que se alcancen los objetivos y los resultados de la sección 14? ¿El Estado solicitante proporciona una descripción clara de cada actividad y su contribución al proyecto en su conjunto? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades, si las hubiera, de cada actividad? Para el proyecto en su conjunto, ¿el Estado ha propuesto una secuenciación lógica de las actividades y un equilibrio apropiado entre ellas? A partir de su propia experiencia en materia de salvaguardia, ¿el éxito de algunas de las actividades parece más probable (o menos probable) y hay algunas actividades esenciales que se hayan omitido? ¿Esta sección despierta dudas sobre la comprensión que el Estado solicitante tiene de los conceptos fundamentales de la Convención?

**Sección 16**

¿El Estado solicitante ha indicado con claridad la cantidad de meses calendario? En su opinión, ¿la cantidad de tiempo destinado a las actividades es apropiada?

**Sección 17**

¿En todas las partidas del presupuesto se explica de qué manera se calcularon los importes? ¿Se detectan contradicciones entre el calendario y el presupuesto? ¿Se detectan contradicciones entre la información que consta en la parte narrativa y la presentada en el calendario y el presupuesto?

**Sección 18**

En la solicitud se deben describir los mecanismos específicos que ya se hayan utilizado para involucrar a las comunidades en la preparación de la solicitud, así como los que se emplearán en cada etapa de la implementación, evaluación y seguimiento del proyecto. Esto resulta de particular importancia para la confección de inventarios, puesto que en el Artículo 11.b de la Convención se exige la participación de las comunidades. ¿El Estado solicitante ha cumplido apropiadamente las instrucciones del formulario y el criterio A.1?

**Sección 19 y sección 20**

¿Estas dos secciones dan una idea clara acerca de quién hará qué cosa durante la implementación del proyecto? ¿El personal identificado en la solicitud parece contar con la trayectoria apropiada y las relaciones de trabajo entre ellos son claras y están bien planificadas? ¿La compensación es razonable?

**Sección 21**

El seguimiento, la presentación de informes y la evaluación son importantes para cumplir el criterio A.1 relativo a la participación de las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación y el criterio A.3 sobre la viabilidad de las medidas de salvaguardia. ¿El Estado solicitante ha proporcionado en esta sección (y en la sección 15) un plan convincente de seguimiento y evaluación?

**Sección 22**

En las solicitudes de asistencia internacional se debe demostrar cómo se fortalecerán las capacidades nacionales –incluidas en especial las de las comunidades interesadas– durante el transcurso del proyecto, de tal modo que en el futuro estén en mejores condiciones darle continuidad a los esfuerzos. ¿En esta sección el Estado solicitante ha cumplido con esa premisa? ¿La información contenida en el resto del formulario –por ejemplo, desde la sección 18 a la 23– respalda la idea de fortalecimiento de las capacidades? ¿Esta información guarda una relación coherente con la sección 22?

**Sección 23**

La presente sección es pertinente al criterio A.3 (actividades bien concebidas) y al criterio A.4 (resultados duraderos). ¿En esta sección se describe algún resultado duradero en concreto o es más bien una declaración de buenas intenciones?

**Sección 24**

Conforme a lo establecido en el apartado b) de la Directriz Operativa 10, el Comité puede considerar si la asistencia solicitada tendrá un efecto multiplicador y fomentar contribuciones financieras y técnicas procedentes de otras fuentes. ¿En el presente texto se ofrece una respuesta adecuada para las instrucciones del formulario?

**Aspectos generales**

En su opinión, ¿la solicitud en términos generales ofrece una justificación convincente para las medidas de salvaguardia propuestas? ¿Las medidas están “bien concebidas y son realizables” como se indica en el criterio A.3 y pudo hacerse una idea clara de lo que sucederá a lo largo de la ejecución del proyecto, quién hará qué cosa y cuándo se llevarán a cabo las actividades clave propuestas? ¿Hay contradicciones o ambigüedades que le hagan dudar de lo que en realidad sucederá? En su opinión, ¿la solicitud está en armonía con el espíritu de la Convención o considera que el Estado solicitante ha malinterpretado u optado por ignorar ciertos principios de la Convención? En caso afirmativo, ¿cuáles son los principios que no se han respetado? En toda la solicitud, ¿el Estado solicitante ha prestado la debida atención al principio de participación lo más amplia posible de las comunidades, grupos o individuos interesados tanto en la preparación de la solicitud como en la implementación de las actividades, incluidos el seguimiento y la evaluación?